

Milagro, 02 de octubre de 2025

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**Rector**

**ASUNTO:** Actualización de liderazgo del Comité de Transparencia y designación de nuevas responsabilidades

De mi consideración:

Estimado Sr. Rector,

En atención a la actualización del Reglamento de Estructura Organizacional de la Universidad Estatal de Milagro, cuya última modificación data del 4 de julio de 2025, se comunica que el Comité de Transparencia ha pasado a estar bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunicación Institucional.

Considerando lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo y lo que estipula en la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública, este despacho sugiere a su autoridad lo siguiente:

### **1. Actualizar el Comité de Transparencia Institucional**

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

#### **Se sugiere como integrantes del Comité de Transparencia:**

Rector o su delegado  
Director/a de Comunicación  
Director/a Administrativo  
Director/a Financiero  
Director/a de Talento Humano  
Director/a Jurídico  
Secretaria General  
Director/a de Planificación Institucional  
Director/a de Aseguramiento de Calidad  
Director/a de Relaciones Interinstitucionales

### **2. Actualizar responsable del llenado de información en matrices mensuales de LOTAIP**

Conforme con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información mínima actualizada, que para efectos de esta ley se considera de naturaleza obligatoria para la difusión en el portal informático web de información o a través de los medios que disponga la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, 02 de octubre de 2025

Consecuentemente, se sugiere las siguientes Unidades como responsables del llenado de la información en las matrices LOTAIP.

MATRICES		DEPARTAMENTOS RESPONSABLES
1.1	Estructura orgánica	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
1.2	Base Legal regulaciones procedimientos internos	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
1.3	Metas y objetivos	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
2.	Directorio y distributivo personal de la entidad	TALENTO HUMANO
3.	Remuneraciones ingresos adicionales	TALENTO HUMANO
4.	Detalle licencia comisiones	TALENTO HUMANO
5.- 22.	Servicios formularios formatos tramites	SECRETARIA GENERAL
6.	Presupuesto de la institución	FINANCIERO
7.	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	RECTORADO
8.	Procesos de contratación pública	ADMINISTRATIVA
9.	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	ADMINISTRATIVA
10.	Planes y programas	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
11.	Contratos de créditos externos o internos	FINANCIERO
12.	Mecanismos rendición cuentas	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
13.	Viáticos informes de trabajo y justificativos de movilización	FINANCIERO
14.	Responsables del acceso de información pública	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
15.	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes y reformas	JURIDICO
16.	Índice información reservada	SECRETARIA GENERAL
17.	Audiencias y reuniones autoridades	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
18.	Detalle de convenios nacionales e internacionales	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
19.	Detalle donativos oficiales y protocolares	ADMINISTRATIVA
20.	Registro de activos de información frecuente y complementaria	SECRETARIA GENERAL
21.	Políticas públicas o información grupo específico	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
23.	Detalle personas servidoras públicas con acciones afirmativas	TALENTO HUMANO
24.	Información relevante para el ejercicio de derechos ODS	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**Milagro, 02 de octubre de 2025**

En este contexto, se nos designa como responsables de la gestión y reporte de las siguientes matrices dentro del marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):

- Responsables del acceso a la información pública.
- Políticas públicas o información a grupos específicos.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

mr